



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1982

Expte. N° 10.127/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 235-82 del 14 de Mayo último, recaída a Fs. 24; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia con goce de haberes al Dr. Miguel Angel Galliski en su carácter de profesor adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 30 de Junio al 8 de Agosto / del corriente año, para ausentarse a Madrid (España) a fin de participar en el / IV Curso Internacional de Verano de la UNESCO sobre "Ciencias de la Tierra", a dictarse en la Universidad Autónoma de esa ciudad;

Que en el artículo 3° de la citada resolución se determinó que la licencia quedaba supeditada a la autorización para viajar al exterior que el Poder Ejecutivo Nacional otorgare al recurrente, según las disposiciones del Decreto N° 411/81;

Que por el artículo 5° se solicitó al Ministerio de Educación / la gestión correspondiente para la obtención de ese permiso;

Que los trámites para lograr la autorización se realizaron con la anticipación del caso, habiendo el Ministerio de Educación emitido opinión favorable sobre el viaje en cuestión;

Que las actuaciones fueron devueltas sin firmar por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con fecha 7 de Julio pasado, a la Dirección Nacional de Relaciones Universitarias, quien a su vez las giró a esta Universidad para conocimiento y demás efectos;

Que Dirección de Personal informa que para regularizar esta situación se debe ratificar el otorgamiento de la licencia y dejar sin efecto los artículos 3° y 5° de la resolución N° 235-82, teniendo en cuenta el dictamen de / la Secretaría General de la Presidencia de la Nación producido en la Act. 3000/ 81 - Cde. 258 del 21 de Mayo de 1982 y lo aconsejado por Coordinación Administrativa del área universitaria del Ministerio de Educación en el expediente nro. / 10.036/82 - UNSa., por una situación similar a la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar los artículos 1°, 2° y 4° de la resolución N° 235-82 relacionada con el otorgamiento de licencia con goce de haberes al Dr. Miguel Angel GALLISKI, profesor adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, para su viaje a Madrid (España) a los fines señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto los artículos 3° y 5° de la resolución referida / en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/e. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 448-82